Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Pública N° 25/2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 30 de Marzo de 2.011.-

Señor
Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comite de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución Nº 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la **Licitación Pública N° 25/2010 (Subasta a la Baja Electrónica) para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica tipo RR1C y RL para la Municipalidad de Asunción"**, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública (SBE) Nº 25/2010:-**
   - **Resolución JM/N° 6.664/2.010** de la Junta Municipal de fecha 03 de Noviembre de 2.010, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.343/2.010 I.** de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Noviembre de 2.010, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.377/2.010 I.** de la Intendencia Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2.010., por el cual conforma el Comité de Evaluación y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Addendum N° 1** de fecha 25 de Noviembre de 2011.
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6/2011**, de fecha 13 de Enero de 2.011.
   - **Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 203.407**, Subasta a la Baja Electrónica realizado en fecha 14 de Diciembre de 2.010, con la participación del siguiente oferente:-

   1. **– ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ASFALTOS S.A.**
   2. **– LIDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS.**

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el Aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

Cabe manifestar que la Ley 2051/03 en su art. 17 expresa: *"MODALIDADES COMPLEMENTARIAS: Sin perjuicio de los procedimientos de contratación señalados en esta ley, y con apego a los principios generales establecidos en el Articulo 4°, los organismos, las entidades y las municipalidades, en los términos que establezca el reglamento, podrán introducir las modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como mecanismos de precalificación, procedimientos con dos o más etapas de evaluación,* ***con subasta a la baja****, con financiamiento otorgado por el proveedor o contratista o cualquier otra figura jurídica que sea legal y se considere pertinente".*

Así mismo el Decreto Reglamentario N° 12.453/08, en su Art. 14 expresa cuanto sigue: *"EVALUACIÓN Y AJUDICACIÓN: El acta mencionado en el párrafo anterior, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación, y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio*

Manuel Marcelo Espinoza Director Gen. Dirección General de Administración y Fin.

Arq. Luis Villalba Director Dirección de Planificación

Abog. Rodolfo Alejandro Torres Rosa Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo Director General de Obras Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez Director Dirección de Adquisiciones Municipalidad de la Ciudad de Asunción

037

17 (diez y siete)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones... Si la oferta no fuera aceptada, o si el oferente vencedor desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla los requisitos del Pliego, siendo el respectivo oferente declarado vencedor".

Conforme a la reglamentación arriba mencionada, cabe manifestar que el Comité de Evaluación procederá a evaluar las ofertas vencedoras y al mismo tiempo proceder a la determinación del oferente o postor adjudicado, si cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, si el oferente o postor vencedor desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente, por lo tanto expresamos cuanto sigue:

PROVEEDOR GANADOR DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
El Acta concluye manifestando cuanto sigue:

Proveedor: 80017590 –5 ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ASFALTOS S.A.

Ítem	*Precio Ganador*
1. Emulsión asfáltica tipo RR1C	*1.089.000..000*
2. Emulsión asfáltica tipo RL	*169.000.000*

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas, en ese aspecto se menciona:

ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ASFALTOS ALDIA S.A.

- Sin observaciones.

LIDER S.R.L.

- Sin observaciones.

ASPECTO TÉCNICO:

Con relación a las ofertas presentadas, en ese aspecto se menciona:

ALDIA S.A. Presenta las siguientes documentaciones

- Presenta todos los certificados cumpliendo con lo solicitado en experiencia y capacidad de servicio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

LIDER S.R.L. ***Presenta las siguientes documentaciones***

- Presenta todos los certificados cumpliendo con lo solicitado en experiencia y capacidad de servicio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Manuel Alarcón Sjostrand, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Berto Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERTAS PRESENTADAS

ALDIA S.A.	Ítem 1: 1089.000.000
	Ítem 2: 169.000.000
LIDER S.R.L	Ítem 1: NO COTIZA
	Ítem 2: 178.500.000

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

OBS. Para el Ítem 2, la oferta de la Empresa ALDIA S.A. no se adecua a los requisitos técnicos establecidos.

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

En cuanto al Aspecto Económico-Financiero, centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	LIDER S.R.L.	*ALDIA S.A.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,8*	*1,5*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,5*	*0,6*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*43,6%*	*23,1%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

Como vemos en el Cuadro de Indicadores y Parámetros de Referencia las empresas oferentes de la subasta, cumplen con lo exigido en el PBC.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las mismas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnico, Económico y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Manuel Alarcón Safstrand Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Abog. Benjín Alejandro Ferres Asonte
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

055

16 (diez y seis)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
ALDIA S.A.	Cumple	Cumple	Item 1. Cumple
			Item 2. No Cumple
LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Item 1. No cotiza
			Item 2. Cumple

CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	ALDIA S.A.		LIDER S.R.L.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Emulsión Asfáltica, tipo RR1C	360.000 Lts.	1.089.000.000	1.089.000.000	No cotiza	No cotiza
2	Emulsión Asfáltica, Tipo RL	50.000 Lts.	169.000.000	169.000.000	178.500.000	178.500.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ALDIA S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	*Emulsión Asfáltica, tipo RR1C*	ALDIA	Litros	A Granel	360.000	1.089.000.000	1.089.000.000
						Total IVA Incluido:	1.089.000.000

LIDER S.R.L							
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	*Emulsión Asfáltica, Tipo RL*	PRODUPAR S.R.L	Litros	A Granel	50.000	178.500.000	178.500.000
						Total IVA Incluido:	178.500.000

Marcelo Nagori Salsamendi, Director
Direcc. Gral. de Administración y F...

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la **S.B.E** de la **Licitación Pública N° 25/2010 (Subasta a la Baja Electrónica) para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica tipo RR1C y RL para la Municipalidad de Asunción"** a la Empresa **ALDIA S.A.** ***en el Ítem: 1*** por un monto total de Un Mil ochenta y nueve millones Gs. (1.089.000.000), y a la **Empresa LIDER S.R.L.** en el ***Ítem:*** 2 por un monto total de Ciento setenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 178.500.000), **IVA incluido.-**

Abog. Benito Alejandro Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard Toledo Benítez
Director
Dirección de Administración
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

054

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. ***DESCALIFICAR,*** a la Empresa **ALDIA S.A.** en el Ítem 2, por los argumentos expuestos.-

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Director General de Obras
Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Vialidad

Director de Planificación
Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

15 (quince)